

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 734.

Precios de suscripciones. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscriben. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

Sábado 25 de mayo de 1857.

EN PROVINCIAS.

Precios de suscripciones. Cuatro rs. por un mes, y 38 por tres meses. Puntos donde se suscriben. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 25 DE MAYO.

En nuestro artículo de ayer manifestamos que las vehementes y calurosas discusiones habidas en la alta Cámara, no habían sido perdidas para el porvenir, ni infundadas en resultados, porque se iba aclarando la situación respectiva de los partidos, marcándose clara y ostensiblemente sus diferencias esenciales, y enlazándose con el vínculo de la conciliación, los miembros de la gran familia conservadora. Estos resultados que solo podrán ocultarse á los que miran los sucesos con el cambiante prisma de sus pasiones, no bastan sin embargo, para borrar de nuestro espíritu, la honda y penosa impresión producida por las tristes confesiones que se han hecho en aquel elevado recinto. Tan extraño como deplorable parece, que en un país llamado por antonomasia la tierra clásica de la lealtad, donde se conserva con respeto, la memoria de Colon, de Hernán Cortés y Gonzalo de Córdoba, héroes invencibles en los combates, y modelos de obediencia en las horas supremas del infortunio, se presenten hombres de gran talla política á preconizar, en el santuario de las leyes, su conducta como corifeos de una insurrección armada. No han comprendido que sus palabras no podían quedar encerradas entre las paredes de aquel salón como una partícula de aire en el fondo de la máquina neumática, sino que debían correr de boca en boca, ó transmitirse en alas de la imprenta, de uno á otro extremo de Madrid; de una á otra de nuestras provincias, de España hasta los últimos confines de Europa. Si no lo han comprendido, cuántos males puede ocasionar su irreflexiva ligereza! Y si han obrado deliberadamente, ¡cuán inmensa es la responsabilidad moral que han contraído! Qué influencia tan perniciosa no ejercerán sus mal meditadas palabras en el ánimo de las clases menos ilustradas de la sociedad, que obedecen á las primeras sensaciones! El ejemplo suele ser omnipotente para el bien y para el mal, y cuando el ejemplo viene de lo alto, se infiltra como un jugo venenoso en el corazón de las grandes masas.

Nosotros no hallamos en el diccionario político la palabra apología para las insurrecciones de ninguna especie. Las condenamos explícitamente sea cualquiera su índole, sus fines y su denominación. No hay en nuestro siglo, un solo hombre sensato que no vitupere con todas las veras de su alma el derecho de insurreccionarse consignado en la funestamente célebre tabla de derechos que se hizo en tiempo de la revolución francesa; el mas ardiente político de nuestros días calificará, á no dudarlo, de insigne rasgo de barbarie la insurrección legal, admitida para especiales circunstancias, en la antigua constitución de Polonia.

¿Cómo aplaudir ni disculpar siquiera, lo que ya se halla bajo el anatema de la conciencia universal? En vano se quieren cohonestar las insurrecciones con el ya tan gastado pretexto de poner un dique á los abusos de un gobierno opresor, dique que no se halla en las leyes, que no se encuentra en la expresión clara de las buenas doctrinas; si el gobierno, se dice, se muestra sordo ó indiferente á los acentos de la razón, si erige su voluntad tiránica en regla suprema, ¿qué recurso queda para reivindicar los vulnerados fueros de la sociedad, sino la apelación, en última instancia, al tribunal de la fuerza? Si esta observación se dirigiera á la época del bajo imperio, y la conocida por la edad media, cuando los gobernantes solo contaban el número de sus súbditos para calcular la suma de los impuestos, ó cuando algunos millares de turbulentes guerreros escribían la ley, con la punta de sus espadas, comprendemos que tuviese algun valor; pero en nuestros días la opinión pública es un gran poder, ante cuyas manifestaciones compactas y homogéneas retroceden, aun los mas osados aventureros políticos.

La insurrección no solo relaja la disciplina y destruye la vida regular del ejército; no solo perverte y cambia este elemento de orden en semillero de inagotables discordias y en foco perpetuo de vaivenes; no solo aniquila el equilibrio de los poderes sociales y arrebatada á la existencia civil sus mas preciosos encantos, si que tambien es un arma de dos filos que mas tarde ó mas temprano hiera al mismo que la ha puesto en juego; y por una serie sucesiva de choques y repercusiones viene á producir ó el despotismo mas duro ó la mas terrible anarquía. No somos emperos tan intolerantes puritanos en este punto, ni creemos tan impecables á los hombres, que nos sorprendan verlos lanzarse á las vías de la oposición mas estremada y emplear el medio de la violencia para derrocar á un adversario constituido en gobierno. Bajo el influjo de una gran pasión se explican los hechos mas extraordinarios; pero la tenacidad en querer presentar los hechos ilegítimos con el carácter de principios respetables, revela un cálculo frío y en nuestro concepto merecedor de la mas acre censura.

Hé aquí por qué vituperamos en nombre de la opinión pública el que generales, por otra parte muy dignos, hayan hecho alarde en el seno de la cámara vitalicia, de su participación mas ó me-

nos principal en las insurrecciones. Para nosotros el deber de la fidelidad de los militares es mucho mas estrecho que el de los hombres políticos; la nación que concede á los primeros privilegios notables, que les concede sueldos y honores aunque permanezcan de reemplazo ó de cuartel, que les concede una legislación distinta en lo civil y en lo penal, ¿no tiene derecho para exigir de ellos que correspondan á estos beneficios singulares, con mayor abnegación, con mas patriotismo con un celo mas puro, mas vivo y mas inextinguible?

No queremos tampoco que los militares de elevada categoría ahoguen dentro de su pecho los sentimientos políticos, ni que sean meros autómatas regidos por el resorte de la ordenanza; pero queremos que les espresen siempre dentro de la órbita de la ley y con las condiciones que la ley marca; queremos que tengan grabada en su mente con caracteres indelebles, la máxima de que la misión de un militar es la de defender el Estado, y ni nunca, ni en las circunstancias mas excepcionales, la de producir el trastorno de la patria que les colma de bienes y honores, que les mira como á sus mas predilectos hijos.

La sesion de ayer del Senado, celebrada en medio de la gran concurrencia que viene estos días poblando los bancos y las tribunas, empezó por un incidente y terminó con la prorrogación de una hora. Lánguida, infructuosa, estéril, solo fué abundante en personalidades y recriminaciones; recriminaciones y personalidades que hacen perder lastimosamente al país un tiempo que, dedicado á la discusión de graves y necesarias cuestiones, podría dar benéficos frutos y resolver importantes problemas de administración. Pesados en demasía se van haciendo los debates de la alta cámara, y los señores senadores y cuantos tienen interés ó parte en la política nacional, están cansados del sin número de historias retrospectivas y relaciones de hechos, que solo competen ya á la historia, anhelando que termine una discusión penosa circunscrita á personalidades, en vez de abrazar y ocuparse de grandes pensamientos, escasa de interés y poco benéfica, ó si acaso de beneficios negativos.

Abierta á las dos menos diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de Viluma, leyóse el acta de la anterior. El señor general Rivero tomó la palabra y pidió que constase que las notas de los taquígrafos, según lo impreso en el *Diario de las Sesiones*, no habían sido exactas por lo que hace á su discurso: entonces repitió las palabras con que S. S. se habia espresado en la sesion anterior, y el señor presidente manifestó que haria constar la rectificación del señor general Rivero, con lo cual, preguntado el Senado, fué aprobada el acta.

Dióse cuenta en seguida de varias comunicaciones. Acto continuo dispuso el señor presidente que se leyera el art. 65 del reglamento, que fija la manera de tratarse los incidentes, rectificaciones y alusiones á que una discusión dá lugar.

Concluida la lectura del artículo, hizo ver el señor marqués de Viluma los graves inconvenientes que se siguen de permitir que los señores senadores que toman la palabra para alusiones ó rectificaciones, entren en el fondo de la cuestión, pronunciando largos discursos ó haciendo estensas reseñas de cosas y de actos pasados.

A pesar de esta fundada y muy justa indicación, empezó el señor marqués del Duero, que tenia la palabra para una alusión, hablando de la conducta del gobierno, y el señor presidente le interrumpió, para indicarle que no pudiendo, conforme al reglamento, permitir que el señor Concha hablase con la estension que anunciaba, le suplicaba que se contrajese á la alusión.

Contrariado el señor marqués por este llamamiento al orden, renunció á la palabra, y el señor presidente, que obraba con mucho acierto atendiendo al reglamento, le concedió al señor general Serrano.

Tambien este señor senador queria estenderse mas de lo que podía consentirse para una alusión, y á su vez renunció á la palabra, igualmente que el señor conde de Lucena, á quien correspondia despues.

Concediósele en seguida al general Ros de Olano, asimismo para una alusión, y dió comienzo á su discurso de la propia manera que los señores generales que le habían precedido. El señor marqués de Viluma insistió en que el reglamento no le permitia semejante tolerancia, y entonces se consultó al Senado, acordando éste que el Sr. Ros y demás que tenían la palabra podían hablar con la estension que juzgasen conveniente.

El digno y caballeroso general Ros de Olano empezó dando las gracias al Senado por su benevolencia, y pronunció una larga oración, en la que por las circunstancias á que tenia que referirse solo resaltaron algunos sentidos arranques, espresion de su patriotismo, grande y profundo como los elevados sentimientos que le animan.

Dijo que se habia propuesto no hablar en esta legislatura, pero que despues de lo que habia oido en el Senado y de los discursos que el del general Calonge, á quien llamó senador novel, habia motivado, era en él un deber explicarse en aquel recinto,

Para sincerarse de los cargos sobre la sublevación del Campo de Guardias, dijo que en aquel tiempo todos los hombres políticos les impulsaban al alzamiento, y que no podia esperar que ahora se les atacase tan duramente como se ha hecho. Lamentó en seguida que se desconocieran los sacrificios, la lucha continua, la incesante, inmensa resistencia que durante dos años estuvieron él y sus amigos sosteniendo contra las malas pasiones de aquel tiempo, para traer al país á una época de orden, para rescatar el pisoteado principio de autoridad y devolver á S. M. la régia prerrogativa; y demostró que los esfuerzos fueron tales, y tales tambien las dificultades que tuvieron que vencer, que ninguno es capaz de apreciarlos debidamente. Este recuerdo le hizo exclamar: «Tres hijos tengo, pero lo digo francamente, si hubiera de pasar otros dos años iguales, me mataría!...»

No quisieramos decir nada que pudiera ni siquiera herir la susceptibilidad de su señoría; conocemos sus patrióticos y nobles sentimientos; apreciamos su abnegación y la elevación de sus ideas y pensamientos, pero fuera en él mejor reconocer un error, que tratar de cohonestar el hecho del Campo de Guardias con el mérito de los hechos posteriores: esa lucha, esa resistencia, esas dificultades y sacrificios, grandes sin duda, sí, pero necesarios, inevitables, tienen su cuna en el Campo de Guardias, y ciertamente que no habrían sobrevenido, ni con ellos los peligros y conflictos que todos hemos pasado, á no haber precedido el 28 de junio.

Nuestro artículo de entrada esponemos hoy nuestro modo de opinar respecto de las sublevaciones militares. En los casos extremos, cuando la verdadera opinion pública se halla pronunciada contra un sistema de gobierno, pueden acaso los pueblos hacer manifestaciones mas ó menos enérgicas para volver por los fueros de la legalidad y de la justicia; mas lo que á estos es tolerado ó permitido, solo en casos extremos como los dejamos indicado, no es ni puede serlo en manera alguna á los jefes del ejército cuya única misión es defender á todo trance al gobierno constituido.—De otra suerte, ya que no las ambiciones personales, las apreciaciones políticas equivocadas podrían autorizar á un capitán, á un coronel ó á un general para sublevarse con las fuerzas de que pudieran disponer.—Desgraciado país aquel en que se cambiasen los ministerios al capricho de los jefes militares!—La desorganización mas completa, la anarquía mas horrible destruiria todos los pueblos de una nación en semejante estado.

Entró luego á definir el señor general Ros lo que es la union liberal, por la cual se pronunció, asegurando estar conforme con sus compañeros; mas á pesar de esta conformidad indicada, observamos que su programa y el que luego espusieron el general Concha y el señor conde de Lucena, se diferencian no poco entre sí. Somos constitucionales, porque somos dinásticos, dijo, y conservadores, porque somos monárquico-constitucionales; pero somos conservadores de las ideas modernas, de las ideas racionales de la revolución, sancionadas por la corona.

Este programa, anunciado con gran pompa, no es programa, como fácilmente se ve, pues todo el partido moderado es dinástico, conservador y monárquico-constitucional.

En fin, el discurso del señor Ros de Olano estuvo confuso como no podia menos de suceder tratando de la espresion de principios indefinibles. El buen deseo, la sinceridad y la delicadeza de sentimientos, se veían traslucir bien claramente en las palabras de S. S. Le hacemos con gusto esta justicia debida á su hidalguía, y lamentamos que se aleje de un gobierno cuyo programa es la union y concordia de todos los individuos del partido conservador liberal.

Aludido el señor presidente del Consejo de ministros por el general Ros, se levantó para espresar que, en efecto, si tuviese la misma historia que su señoría, votaria con él y sus compañeros, llamados que fuesen al banco de los acusados.

Tambien se levantó para contestar el señor ministro de Estado, y despues de esponer algunos errores de que habia partido el general Ros de Olano para amplificar sobre la alusion por que habia hablado, se complació en aceptar la seguridad que se le daba de que el general O'Donnell no es progresista, como le habia juzgado en uno de sus discursos anteriores, á consecuencia de lo que habia oido al conde de Lucena.

Y luego, recayendo sobre el programa espuesto por el señor Ros, manifestó que, puesto que son monárquico-conservadores los amigos del general á quien se dirigia, habia suma conformidad entre todos, y deben importar muy pocas pequeñas diferencias.

Tocó el turno al general Concha, y como dijo muy oportunamente el señor duque de Valencia, hizo un discurso *enciclopédico*. El señor marqués del Duero, sin ocasion y aun sin necesidad, habló de sus destierros, de su conformidad con el conde de Lucena, de su presencia en Cataluña y de la parte que tomó para detener la revolución de Barcelona mientras fué capitán general del Prin-

cipado; de su conducta pasada, de hacienda, del Concordato, de la reforma constitucional, y en una palabra, de todo, menos de lo que parecia natural y propio que se ocupase.

Sentimos que una persona tan digna y tan elevada haya tomado parte en este debate personal y fatigoso, y de tan escasas utilidades para el país. Como habló de tantas cosas, con tanto desacierto y falta de método, creimos comprender en sus apreciaciones ciertas diferencias esenciales con respecto al programa del general Ros de Olano y al del conde de Lucena; pero, simples cronistas, no nos atrevemos á intentar un análisis de su discurso, porque aunque lo intentáramos, dudamos que pudiésemos salir bien del laberinto de sus incoherentes frases.

El señor duque de Valencia usó de la palabra con calor, no para contestar al discurso *enciclopédico* del señor marqués del Duero, sino para pedir que su señoría le esplicase si, al decir que el general Narvaez ha sido por todos los partidos desterrado, no quiso inferirle algun agravio; á lo que contestó dignamente el general Concha que de ningun modo habian sido tales sus intenciones.

Aludido tambien el señor ministro de la Guerra, se levantó para esplicar lo ocurrido en Málaga en diciembre último, y dió la mas cumplida y satisfactoria contestación al cargo que habia intentado hacersele.

Correspondió despues la palabra para rectificar, al conde de Lucena, quien pronunció un discurso de la misma índole, del mismo género y condiciones que el primero de su señoría, ampliando mas, empero, los principios de su política y espresándose, con verdad sea dicho, fácil y elocuentemente. Sin negar nosotros al general O'Donnell la facultad que posee para espresarse, no podemos menos de consignar que su peroración de ayer, en gran parte, fué una segunda edicion muy corregida de su primer discurso.

Su política no es política. Su sistema de gobierno es inconcebible. S. S. no es progresista ni moderado. Es de la union liberal, y la union liberal tal como la entiende el conde de Lucena, según la ha practicado en los meses de su dominación, es un logogrifo difícil é imposible de esplicar y de ser comprendido.

La amalgama mas monstruosa entre principios que se contradicen y se excluyen, la confusión de ideas, la preferencia esclusiva para los individuos de ideas progresistas, el caos, en fin, y la falta de cohesion y acuerdo entre los miembros que componian el gabinete presidido por su señoría. Hé aquí cuál es la política con que se nos convida á los hombres imparciales é independientes, que sin rencores ni pasiones personales amamos tan solo cuanto conduzca de un modo mas realizable y determinado al interés de nuestro país, del Trono de la Reina y de las instituciones sociales.

Teniendo pedida la palabra el señor ministro de Estado para contestar al general O'Donnell, pero siendo pasadas las horas de reglamento, se prorogó la sesion, y el señor marqués de Pidal replicó con la afluencia y superioridad que nadie le disputa, á lo mas principal de la rectificación del conde de Lucena.

Despues de pedir permiso al Sr. O'Donnell para referir algunas confidencias, le probó con ellas, que antes de salir al Campo de Guardias, estaba de acuerdo con el general Espartero, cargo que se habia con insistencia negado. Luego, haciendo alusion á las frases del conde de Lucena, de que el Sr. Pidal estaba moralmente con él para hacer la revolución, sostuvo que sí, pero no en la forma ó en los medios en que esta se preparó y llevó á cabo.

Pero donde el señor marqués de Pidal estuvo oportuno, feliz y enérgico fué cuando, tomando acta de las palabras del general O'Donnell, que aseguró que nada le hubiera extrañado tanto como ver al señor ministro de Estado en el Campo de Guardias, le apostrofó para que dijese si esto queria significar que carecia de valor, porque si esta fuese su intencion, el señor Pidal le diria que el valor para salir al Campo de Guardias es un valor que tiene cualquier subteniente del ejército, y al actual ministro de Estado nunca le ha faltado, ni jamás le faltará el valor necesario para defender el trono y para defender su honra y los deberes de su posición.

No es fácil seguir al señor marqués en su fogosa y razonada réplica; pero el general O'Donnell ha debido convenirse ya de que no puede, sin quedar muy mal parado, entrar en lucha con el señor marqués de Pidal, cuya poderosa lógica asesta golpes tan terribles como los que tuvo que sufrir ayer el general O'Donnell.

Ocupándose del programa de los señores Ros de Olano y marqués del Duero, patentizó que apenas hay paridad entre sus principios y los del general O'Donnell, á pesar de cuanto este afirmaba.

En fin, porque no podemos mencionar particularmente cada párrafo del importante discurso del señor marqués de Pidal, le ha demostrado de un modo patente que el general O'Donnell, cuya dominación ha confesado ser una dictadura, se ha escusado, para defenderse, con el Tro-

no, cuando la Reina tiene sus ministros responsables. El conde de Lucena se apresuró á esplicar sus palabras en el sentido que correspondia al acatamiento debido al Trono, pero la aseveración anterior fué sobrado grave para que pudiera desvanecerla.

La sesion terminó despues de una breve rectificación del conde de Lucena, á las seis en punto, señalándose la continuación de los debates para hoy sábado.

El interés de la sesion de ayer en la Cámara de los diputados, se redujo á la polémica suscitada con ocasion del acta de Casas-Ibañez. El dictámen de la comision era favorable á la admisión del Sr. Gándara como diputado, si bien opinaba al mismo tiempo, pagando un tributo de merecido respeto á la legalidad, que la conducta observada en las elecciones de dicho distrito por el gobernador de Albacete, era muy censurable y debia ser tenida en cuenta por el gobierno para los efectos oportunos. Efectivamente, de las protestas contenidas en el acta aparece que la autoridad civil de dicha provincia habia eliminado á cierto número de individuos, cuyos nombres constaban como electores en las listas de 1854.

A primera vista, este hecho se presenta con todos los caracteres de gravedad, porque la ley prescribe terminantemente que las listas electorales se den por últimas el día 15 de mayo. Desde esta fecha, nadie tiene derecho para introducir en ellas la mas pequeña modificación. Pero hay una circunstancia que, si no justifica, atenúa por lo menos la responsabilidad del gobernador de Albacete. Las exclusiones hechas por este en las listas electorales, en número de treinta y cinco, no recaen exclusivamente en personas de opiniones contrarias al gobierno, lo cual hubiera dado á entender que se habian verificado para favorecer al candidato ministerial; sino que están comprendidos en ellas sujetos de todas condiciones y partidos que, á juicio del gobernador, carecian de aptitud para figurar en la lista de electores. Así lo demostró en su breve y razonado discurso el señor Gándara, contestando á la impugnación hecha á su acta por el diputado de la minoría progresista señor Gonzalez de la Vega. Con la generosidad de carácter que le distingue, y con acento de la mas noble franqueza, manifestó el señor Gándara que si no tuviera el intimo convencimiento de haber triunfado moral y legalmente en las elecciones de Casas Ibañez, si pudiera abrigar el mas leve escrúpulo en este particular, no hubiera aceptado por ningun título el cargo de diputado, con tanto mas motivo, cuanto que no ambicionaba tan honrosa distinción, ni habia dado paso alguno cerca del gobierno para impetrar su apoyo. Aun llevó todavía mas adelante su delicadeza el diputado por Albacete: recordando sin duda que este digno arranque de independencia pudiera traducirse de una manera poco favorable á su adhesión al gobierno actual, y á sus principios, manifestó que militaba y hacia protesta de militar siempre en el partido moderado, aprovechando su *debut* parlamentario para hacer esta espontánea declaración.

Además de los dos señores que hemos mencionado, tomaron tambien parte en el debate los señores Santa Cruz y Navarro Villoslada, el primero esforzando los cargos formulados contra la validez del acta por el Sr. Gonzalez de la Vega, y el segundo, como de la comision, apoyando el dictámen de esta, que como era de suponer, fué el que prevaleció en la Cámara, puesto que, aun concediendo todo su valor á las protestas, resultaba á favor del Sr. Gándara una mayoría de 46 votos en el distrito de Casas-Ibañez.

A propuesta del Sr. Santa Cruz, se procedió á votación nominal, para saber si habia de votarse por partes el dictámen de la comision. El acuerdo del Congreso fue negativo, por la diferencia de un solo voto. Proceidiéndose acto continuo á la votación ordinaria, fué aprobado el dictámen y admitido como diputado el señor don Joaquin de la Gándara.

Hemos dejado para la conclusion el resumen de los demas incidentes ocurridos en la sesion de ayer.

A la comision de actas pasaron una proposición de varios electores del distrito de Tijola, pidiendo la nulidad de la eleccion, y la relacion de varios hechos ocurridos en la de Olot, para que se tuvieran presentes al discutir el acta.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision, una enmienda á los párrafos 14 y 15 del proyecto de contestación al discurso de la Corona, de los señores Polo, Posada Herrera, Almodovar, Pestagua, Martínez y Peris, y Madramani, para que la reforma constitucional del Senado se verificase conforme á su alta representación, introduciendo además en la ley electoral las variaciones correspondientes para dar mayor estabilidad al gobierno representativo.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las de Osuna, provincia de Sevilla, y la admisión del señor Sanchez... Juró el señor Castillo é ingresó en la cuarta seccion.

go, porque con la calificación que tengo encima, salida de los labios de S. S., mientras no la realice, mientras no asista hasta el último ápice de la idea, no me creó con derecho a poderme llamar amigo del señor marqués de Miraflores...

Si S. S. hubiera dicho que nosotros habíamos iniciado un movimiento y que no nos había echado encima la revolución, no reaccionaría pero en un orador estético como el Sr. Vahamonde me ha parecido tan esencial la frase que la copia al pie de la letra.

Señores, lo mismo digo que al comenzar, recordad y sentid el resaca y el sentimiento de aquellos momentos. Las leyes estaban conculcadas, las Cámaras cerradas, la prensa empujada por la fuerza, el país se sentía agobiado con exacciones no votadas por las Cortes...

Quisiera, señores, que hubiera palabras tales que, defendiéndose, no agravaran a nadie; pero yo voy a la defensa, no al ataque. Creo que el contrato entre el gobierno y los gobernados tiene un carácter bilateral, y encuentro que por la ley natural y por la ley social se puede matar en defensa propia.

Salimos al campo para hacer una evolución, y de allí resultó una revolución; ¿por qué? Esto no me corresponde a mí decirlo; me basta que se sepa que no lo hicimos.

Estábamos en Andalucía cuando el Sr. O'Donnell fue a Madrid, a donde vino con S. S., y encontramos que la revolución había pasado por encima del partido progresista, y que este era el llamado al poder. Nosotros creímos que en situación tan desventurada, nuestro deber era aceptar la participación oficial, para apoyar el principio de autoridad, el trono y las leyes.

Terrible discusión la provocada por el señor general Calonge! S. S., como ministro de campo, ha logrado marañar a dos capitales generales: S. S., como senador, ha arrojado una tea encendida en la Cámara de los hombres sensatos. S. S., como orador nuevo, se ha hecho no sé qué pronunciando solo dos discursos; uno contra el duque de Valencia y otro contra este y el general O'Donnell; y como hombre de partido no ha logrado añadir un ápice a su fracción.

Yo voy a concluir. El señor Pidal dijo en su antológico discurso, que las revoluciones son cosas políticas que deben apreciarse por sus resultados. Señores, si los resultados del movimiento de Vicálvaro, en última apreciación, son favorables al ánimo de S. S., ¿a qué es este escándalo que nos hace pasar por lo que yo quisiera que pasaran mis conciudadanos, que pasara la nación española? Pero si en sus resultados no es justificable, en el banco de los acusados me siento. Van los cargos; no estaré solo. Tengo la seguridad de que a mí lado estará mi antiguo y buen amigo el señor Serrano, capitán general de los ejércitos; a mí lado estará el nobilísimo señor marqués del Duero; a mí lado estará también mi dignísimo amigo el señor duque de Valencia. Puedo ser acusado; a mí lado se pondrá; tengo la seguridad de que torcerá, que volará a mí lado y en mi defensa.

Me siento afectado; he dicho. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Si yo viera acusado al señor general de Ros de Olano, a su lado y en su defensa volaría en todos tiempos y en todas circunstancias; pero esto no quiero decir que yo tenga la misma historia que S. S. en los sucesos ocurridos desde la salida al campo de Guardias hasta que han concluido los dos años. Yo solo he levantado para decir, y repetir ahora, que si viera acusado al señor general Ros de Olano, volaría al lado de S. S. y en su defensa.

El señor ROS DE OLANO: Doy gracias a S. S.; persuadido estoy de que lo haría como la dice. El señor ministro de ESTADO (marqués de Pidal): Seré muy breve, dice el señor Ros de Olano que ya he pronunciado dos discursos. Tiene razón S. S. El primero, el que tenía pensado, era una exposición de política que tratábamos de inaugurar; política de tolerancia, de paz, de olvido, de unión entre todos los que quieren sostener el trono y las instituciones representativas. El segundo discurso tenía otro carácter; pero propiamente obrar de otra manera al defendernos de un ataque injusto e innecesario?

Yo no haré cargo a S. S. de los términos en que se halla relatada la cuestión. S. S. se hallaba emigrado, y yo sé que cuando se acuerda se piensa y se escribe desde el extranjero de ninguna manera. Yo no soy responsable a S. S. de aquellas palabras. Al día siguiente, después de haberse consultado a los amigos más íntimos que podían conocer la situación del señor duque de Valencia, se acordó por ellos que el manifiesto se publicase.

Desterrado yo a Canarias, me detuve en el camino, porque solo horas pude permanecer en Madrid; debía abandonar los dos mis intereses, y yo no sabía si desearía marchar a Filipinas. Estuve dos días en Córdoba; y el gobierno, interpretando mal mi detención, extendió la orden para que siguiera escoltado por la Guardia civil. El Senado comprendió la impresión que semejante orden me causaría; en el acto hice una exposición pidiendo mi licencia absoluta, porque había perdido la ilusión de mi carrera, en el mero hecho de haberse dudado de mi palabra como caballero y como capitán general del ejército; y tuve la satisfacción de que los distinguidos generales del supremo tribunal de Guerra y Marina encontrasen mi exposición respetuosa y digna.

Por lo tanto habido dos discursos; el primero era para explicar la idea del gobierno, el segundo era la defensa al ataque. ¡Oh, señores! Si desde el principio se hubieran expresado todos como el Sr. Ros, de seguro no hubiera tomado el carácter que ha tomado esta discusión, y cada uno habría desistido de sus posiciones. Hecha esta declaración, creo que los señores senadores concenarán que si los vemos obligados a contestar, no será la culpa nuestra. Nada más tengo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Concha tiene la palabra. Siento no haber consultado antes al Senado, cuando la cuestión parlamentaria que fue causa de que se interrumpiera a S. S.

El señor CONCHA (D. Manuel): Señores; antes de ayer, obrando con la franqueza y lealtad que acostumbro, manifesté al gobierno que, después de los discursos de los señores Nocedal y Pidal, me veía obligado a atacar la política del gobierno. Yo tenía la resolución (como mis amigos los generales O'Donnell y Serrano), de no tomar parte en este debate, ni acaso en los siguientes, manifestando una razón, cual era que el gobierno, al traer aquí esta cuestión cuando en el discurso de la corona, que nunca el Senado había discutido sino cuando había tenido la gran satisfacción de oírlo de los labios de S. M., no iba a hacer perder bastantes días, cuando el gobierno nos traía también una cuestión política, y después de la del reglamento, todo con el objeto, a mi entender, de alejar la cuestión de los presupuestos.

Ha dicho el señor duque de Valencia que no tiene la misma historia que sus amigos, yo ignoraba cuando iban a Vicálvaro. Sabía que se resolvería la cuestión en el terreno de la fuerza, y me resigné. Pero puesto que el general O'Donnell no tiene a nadie que se ponga a su lado y que acepte la responsabilidad, yo la acepto; estaba con S. S. en el campo de Vicálvaro. Yo me fui a mi destierro, porque tengo un horror irreparable a la guerra civil. Mi familia tuvo una gran desgracia; perdí un padre en el patíbulo, y de ahí ese horror irreparable a la guerra civil. Estando yo en Canarias llegó la noticia de los sucesos de Vicálvaro, y lo supe por el parte del gobierno, en que se decía que los generales iban en dispersión. Yo veía a mis amigos o emigrados o fusilados; así es: así salí de Canarias; porque yo digo lo que decían los antiguos castellanos: con quien vengo vengo.

El gobierno tenía una obligación y un deber en que este debate tuviera la mayor latitud, puesto que se había puesto en duda si algunos senadores podíamos sentarnos aquí.

El Sr. Infante decía que el Senado del 54 le recordaba el Senado romano en los últimos tiempos, de aquel imperio, cuando solo él tenía prestigio. ¿Puede hacerse una defensa más magnífica de este Senado? ¿Podía ningún moderado decir más de este Senado? Pues compárese la conducta de aquellos senadores con la que tuvo el gobierno poco antes de los augustos labios de S. M. Se dice en el discurso, que es necesario restablecer la legislación del 54, que fue interrumpida por frívolos sucesos, y que, para que haya en adelante un respeto escrupuloso a las leyes, para que se afiancen las instituciones y se robustezca el principio del trono, es necesario reformar el Senado, y exigir más condiciones.

Compárese, señores, esta reforma con la que se consignaba en el acta adicional del ministerio O'Donnell-Ros Rosas, y se verá la diferencia que hay entre el pensamiento del gobierno actual y el que encerraba la citada acta. En ella se pedía que el Senado, tuviera, respecto a presupuestos, las mismas atribuciones que el Congreso. Yo no comprendo como a este cuerpo, donde están los primeros capitalistas, se le prive de la intervención que debe tener en la ley de presupuestos, toda vez que se dice en el caso de no estar conformes el Senado y el Congreso en este asunto, se aprobará lo que el Congreso acuerde. ¿Y es esto conveniente? Si las Cortes quisiesen hoy suprimir la contribución de consumos, el desestanco de la sal, y otras leyes que acaban con nuestra hacienda y nos llevan a la bancarrota; ¿qué remedio podía poner este cuerpo conservador?

Véase, pues, cómo el pensamiento del señor conde de Lucena será altamente favorable para el Senado y para el país, puesto que elevaba al Senado, respecto a la cuestión más capital, a la altura del Congreso. En la acta adicional se decía que si en esta cuestión no estaban conformes los dos cuerpos, rigiesen los presupuestos del año anterior. También había en esa acta una cosa importante, cual era de fijarse el tiempo que indispensablemente habían de estar reunidas las Cortes, que es un principio observado en todos los países regidos constitucionalmente.

Hace pocos meses el gobierno prusiano quiso disminuir el tiempo que debían estar reunidas las Cortes, pero se opuso la Cámara de senadores; y no se acabara ciertamente esta de ser monárquica. Ahora bien, señores, si en otros países se toman estas precauciones contra el poder ministerial, ¿con cuánta más razón no debemos tomarlas aquí? Se dice por algunos que no es monarquía fijar el tiempo; ¿y lo es privar a la Corona del nombramiento de los senadores, como se propone en el proyecto? Grandes hay entre nosotros, que no teniendo herederos ricosos y poseyendo una inmensa fortuna, pueden en su testamento crear 20, 30 y 40 senadores. ¿Qué absurdo, señores! ¿Qué absurdo!

Por otra parte, ¿qué ventaja sacamos de esta discusión? ¿No hay leyes importantes que los pueblos esperan con ansia? ¿No hay leyes de caminos de hierro, no hay una ley hipotecaria, de póstos, beneficencia, instrucción pública, y otras? ¿Saben los pueblos cómo han de pagar la tercera parte con que deben contribuir a los caminos de hierro? No.

Yo voy a contestar ahora a las alusiones, que era lo único de que antes pensaba ocuparme. Protestaba el otro día el señor duque de Valencia contra la publicación del manifiesto de Bayona. Era yo entonces, presidente del comité, por ausencia de S. S.; y un íntimo amigo suyo, amigo algo indiscreto, porque perjudicó a S. S., se empujó en que el manifiesto debía publicarse. Me opuse a ello, recordando que otros ministros del año 40 habían provocado una revolución, y a instancias mías se anuló la resolución de si debía o no publicarse aquel manifiesto.

Yo no haré cargo a S. S. de los términos en que se halla relatada la cuestión. S. S. se hallaba emigrado, y yo sé que cuando se acuerda se piensa y se escribe desde el extranjero de ninguna manera. Yo no soy responsable a S. S. de aquellas palabras. Al día siguiente, después de haberse consultado a los amigos más íntimos que podían conocer la situación del señor duque de Valencia, se acordó por ellos que el manifiesto se publicase.

ocho de la mañana se daban las armas a milicia nacional. En el acto avisé por el telegrafo al señor La Rocha, diciendo: «Ha llegado a Matarró su amigo el general Concha. Con esto le indicaba mis deseos de ayudarle. En situación de Barcelona era tan grave, que el Sr. La Rocha había tenido que dormir la noche anterior en Alarazanes, y acordada la junta que se había formado nombró cinco individuos republicanos, porque se iba a formar otra junta republicana.

Había tal pánico en los individuos de la junta, que pensaban armar la milicia nacional, y yo me opuse. Por la noche fui llamado a la junta, y naturalmente, después de lo que fué convenido el general La Rocha y yo, ocupé la presidencia en aquella sesión me amenazaron con las barricadas, contestándoles que por ahí debieron empezar, pero que a mí no se me amedrentaba.

A las seis de la mañana se me avisó que el pueblo se reunía en la Rambla, y a S. S. se le olvidó decir que se habían sublevado Monjuich, Alarazanes, donde había tres regimientos de toda las armas; que debían sublevarse las demás tropas, y que en la tarde anterior se había sublevado un batallón de cazadores que estaba un cuarto de legua de Barcelona.

Todo eso nos probó que estábamos en un volcán; entonces le dije que a mí me arrastraría, pero que no cedería; dejando en libertad a S. S. para hacer lo que quisiera. El general La Rocha hizo bien en marcharse, pero es necesario confesar que S. S. prestó un gran servicio al Trono y a la sociedad.

El Sr. Infante decía que las elecciones han sido legales, y su señoría no ignora que yo sé que en quince días se nombraron tres gobernadores civiles para una provincia, con el solo objeto de que no saliese diputado un sujeto que no siendo por resista, fuese el valor de combatir a los hombres necesarios, diciendo que el partido progresista se hundiría por tener a un hombre en ese concepto, aconsejando al señor Nocedal que al defensor del partido moderado, no se apoyase en la teoría de los hombres necesarios. Esa teoría puede tal vez admitirse por los progresistas, pero no el partido moderado. El partido moderado, ha actuado siempre la prerrogativa de la Corona, en lo tocante a nombrar sus ministros dentro o fuera del Parlamento; y sentar la teoría del hombre necesario, es ceptar las facultades de la Corona; ¿Pues qué? El partido moderado ¿no tiene más vida que la de un hombre? ¿En tan precaria su vida? Lo será la del señor Nocedal en ese puesto; no la del partido moderado.

Se ha hablado de nuestros servicios en julio, como diciendo que por eso se nos podía perdonar todo lo demás; ¿es eso un tanto de piedad? Decía el otro día un ministro a mi amigo el general O'Donnell, que no entendía esta cuestión de desautorización, porque era militar. Los generales no podemos entender más que de guerra; pero el señor Nocedal tiene la ventaja de entender también de ella. Voy ahora a ocuparme de esa cuestión, ya que no puede hacerlo con estension en las Cortes constituyentes. Confieso que estaba en un error respecto a la interpretación de un artículo del Concordato, y voy a explicar mi voto en aquellas Cortes.

Decía el señor Pidal que era menester entender la significación de la palabra desamortización. Cuando oí a S. S. creí que no había leído el Diccionario; amortizados se llaman los bienes que no pueden enajenarse, que pasan a manos muertas; al paso que desamortizar quiere decir: poder enajenar. Estoy conforme con S. S. en que esos bienes son una propiedad de la Iglesia; pero propiedad que siempre ha podido venderse con acuerdo de la Santa Sede, la cual no ha negado su consentimiento cuando la venta se ha hecho para aliviar al tesoro.

Las cuestiones importantes hay que discutir aquí: la primera es la venta de los bienes; la segunda los impuestos con que se gravó al clero. La desautorización de los bienes eclesiásticos es un artículo de fe en tiempo de Carlos I por la cantidad de ochenta mil ducados de oro sobre los bienes de las órdenes militares, que entonces eran órdenes religiosos. Después la hubo en el año 1801 en la Pamplina, y en 1805 en Méjico, vendiéndose bienes que dieron un exceso de 6.400,000 rs.

Al clero, en ocasiones de lentos, se le han impuesto también contribuciones; una de las veces fué para ayudar a la armada de 100 galeras que marchó contra el turco, y otra con motivo de pasar de sesenta millones de reales, y vinieron concedidos por bulas pontificias cada tres años, ó cada quinquenio, hasta que en 1567 se declararon perpetuas.

Para abolir el gobierno ese desecreto, debió, ante todo, acordar a la Santa Sede; la dación del clero es en el día escasa: el día que el presupuesto tenga dos mil quinientos millones de ingresos, deberá también mejorar la situación del clero español.

Yo estaba en un error; creía que en el Concordato se habían comprendido cinco mil millones de bienes del clero secular; yo había leído el artículo del Concordato en que se prescribía que sus capitales en papel del Estado, en inscripciones transferibles, esto fué una cosa que el gobierno pudo hacer para levantar nuestros créditos; pero realmente no era gran garantía, porque el estado de nuestro papel no es seguro, en opinión de otros; para mí sí, porque creo que la nación no desalientará el pago de los intereses de la deuda; pero no todos lo creen, del mismo modo. Entretanto, lo que yo no aprobé fué que el gobierno y las Cortes resolviesen esa cuestión sin contar con la Santa Sede.

Ayudado el gobierno en el Concordato, pudo quitar el desecreto al clero; más estaba autorizado para quitarlo a todas las clases; ¿manera, medios para eso? Señores, yo he oído en la comisión de presupuestos que el déficit del año 50 ascenderá a ochocientos millones. Se ha suprimido el descuento para favorecer a los empleados; pero lo que estos desean es estabilidad en sus destinos. Presidentes pronto el señor ministro de la Gobernación las leyes orgánicas de empleados civiles, saque también V. S., señor ministro de Gracia y Justicia, a la magistratura de su lamentable situación. Su señoría parece sonreírse de mis palabras. ¿De qué sirve, señor Nocedal, que haya V. S. señalado 40,000 reales a los gobernadores civiles, si en quince días se han cambiado tres gobernadores?

en el pensamiento político y en el pensamiento económico. Decía el señor Nocedal que no debíamos tratar ya la cuestión de la milicia. Señores, la inconveniencia de llamar a la milicia, la toqué en Málaga, cuando tuvo lugar una sublevación, y por cierto que ni los partes reiterados del gobernador civil, ni los del comandante general de aquella provincia, el actual ministro de la Guerra, acudiese a tomar las medidas que solo su autoridad podía adoptar. (El señor ministro de la Guerra pide la palabra.)

El comandante general, brigadier, lleno de bizarría, salvó a Málaga de aquella revolución socialista, prendiendo por mi consejo a todos los que habían tomado parte en aquel movimiento.

El comandante general se vió en grandes conflictos, porque se encontraba con quinientos milicianos a quienes seguían sus familias con gran ansiedad, diciendo los revolucionarios que contaban con ellos, lo cual no era cierto; pero ello es que el comandante general tuvo que encerrarlos en un cuartel como prisioneros.

La ley de la reserva (la del señor conde de Lucena) prevenía que los milicianos no pudiesen entrar en el ejército activo sino en caso de guerra; y el gobierno ha fallado a esa ley. La nueva organización, creada por la voluntad del gobierno, sirvió a una junta de generales, sin contar con el concurso de las Cortes, creó una ley con calor de quince millones, sin contar con veinte y cinco ó treinta, que importan los veinte y cinco ó treinta mil hombres que van a ingresar en las filas.

El señor ministro de Marina da una nueva organización a los batallones de su ramo, y aumenta el presupuesto en 2.700,000 reales. Cualquiera creería que esa suma debería emplearse en vapores, que tanta falta hacen. Para eso decreto no se ha contado tampoco con las Cortes, ni aun se ha puesto la fórmula de se dará cuenta a las mismas.

El empréstito de 500 millones, destinado por las Cortes constituyentes a amortizar igual suma de la deuda flotante, el gobierno por su voluntad lo ha destinado a los gastos ordinarios. ¿Es esta ó no una infracción de la ley? ¿Para que está el Parlamento? Nada del empréstito. Mirés, porque está ya juzgado. ¿Cómo piensa el ministro de Hacienda arreglar el presupuesto de 53, si no lo votamos hasta últimos de año? ¿Con qué va a cubrir el déficit?

El ministro Pacheco mandó un ejército a Portugal y otro a Cataluña, y llegó momento en que no tuvo en Madrid más que tres batallones; y sin embargo, en esta nación donde se dice que no se puede mandar sino con la fuerza, no se alteró el orden en la capital ni por un momento. Si los ensayos de tolerancia de esos ministerios dieron tan buenos resultados, ¿cuánto mejor no debió ser la política del conde de Lucena, la política de unión liberal? Si siempre he creído en lo útil que era al país defender esa política, después de los dos años que hemos pasado, después de la administración del actual ministerio, y del ensayo practicado por el ministerio de mi amigo el conde de Lucena, no solo lo creo conveniente, sino fácil, siempre que ese pensamiento patriótico esté en la esfera del gobierno.

Concluyo rogando a los señores senadores me dispensen lo mucho que los he molestado, y repetiré unas palabras del Sr. Nocedal a las Cortes constituyentes, palabras que él pronunció a S. S. dos veces dirigidas al gobierno: Si tenéis el poder, si tenéis la mayoría, no abuséis de ese poder, de esa mayoría legislativa, no para un partido; legislad para la nación.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Debo advertir al Senado, que no me levanto a contestar al discurso enciclopédico que ha pronunciado el señor general Concha; esta sería una tarea muy superior a mis fuerzas, y ni aun todos los ministros podrían tampoco contestar a S. S. Sin embargo, el señor ministro de Estado hará algunas observaciones, después que yo me ocupe de algunas cosas que tengo que tener en consideración. El señor general Concha me dice que he sido perseguido por todos los partidos, y que si era mi deber S. S. si en esto ha querido inferir algún agravio.

El señor marqués del DUERO: He dicho que yo también he estado emigrado y desterrado por todos los partidos, lo mismo que S. S.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Entonces me siento, porque nada tengo que rectificar.

El señor ministro de la GUERRA: Con sentimiento a la verdad, como la palabra. La sublevación de Málaga se verificó en la noche del 12 de noviembre, y en aquella misma noche quedó terminada, así como la tranquilidad restablecida, aunque las fuerzas eran muy escasas, porque los enemigos del orden aprovecharon la casualidad de haberse embarcado un batallón para Castilla.

ción de la constitución, la muerte del Senado, la convocación de cortes constituyentes con una sola cámara: ¿Qué pasó en la provincia donde reside S. S. cuando sus amigos políticos formaron parte del comité electoral, y en el ser se adoptó el programa de Manzanares y la unión liberal, y juntamente una candidatura en que figuraba el nombre de S. S., sin que el señor Pidal le rechazara; ni dijo nada contra esto? Esto prueba que también aquí estaba moralmente conmigo; pero está en la última jornada en que estuvimos juntos: la atmósfera se cubió después; violaron las tempestades; y desde entonces no he tenido el gusto de ver a S. S., hasta que, despojada ya la atmósfera, ha venido a ocupar ese puesto.

Nos dijo después S. S. que el país gozaba solo de una tranquilidad material, sin duda dando a entender que el orden público se sostenía en fuerza de medidas extraordinarias, y que esa tranquilidad podía alterarse de un momento a otro; pero yo apelo a un testimonio irreusable; que se traigan aquí los partes de los gobernadores de provincia y de los capitanes generales, y se verá que todos decían que el orden estaba asegurado. Vea, pues, S. S. cómo no tiene razón para decir esto de la época de mi ministerio a que S. S. se refiere.

Decía su señoría también que conforme adoptamos la Constitución del 45, pudimos haber adoptado la del 12, por el principio que yo senté; pero ya dije que habíamos hecho un acto de dictadura; mas esa dictadura no la ejerció solo el ministerio, sino el monarca con los ministros, porque al monarca le habíamos nosotros dado fuerza, después de los sucesos de julio, y seguía cuando hubiera interpuesto su veto si le hubiéramos propuesto un absurdo.

Dice el señor ministro de Estado, que no creyó nunca que me levantasé a combatir su marcha política; pero señores, distando tanto la política del actual gabinete de la que nosotros seguimos y hubiéramos seguido, ¿qué extraño es que yo la impugne? ¿Pues qué? ¿qué se me pide que no tengo convicciones propias, y que no cumpla con un deber al sostenerlas?

Ha dicho también S. S. que era extraño que yo no hubiese contestado con más energía al manifiesto del duque de la Victoria. Yo creo que he dicho lo que tenía que decir; y no diré una palabra más: el país lo ha oído, y el país nos ha juzgado ya a los dos.

S. S. ha dado grande importancia a haber yo dicho que estaba con los progresistas que se sientan en ese banco, y a quienes S. S. los llamó hombres funestos. ¿Cómo podía yo olvidar que esos hombres han estado conmigo, impidiendo que la revolución fuera tan lejos como algunos querían?

Dice S. S. que por qué no determino mi partido. ¿Qué partido? Porque esto es lo difícil. Aquí digo lo mismo que al partido progresista en las Cortes constituyentes cuando se me exigía que dijera que era yo también progresista; y algún marqués había en no decirlo, y no sabe S. S. la inmensa influencia que me hubiera conquistado diciéndolo. Pero yo decir; ¿a qué fracción del partido progresista? Yo mismo digo ahora: moderado; pero a cuál de las fracciones del partido moderado?

S. S. ha oído mi programa de gobierno. ¿Dirá que no se puede gobernar con él? ¿Creo que atacó la prerrogativa del trono, o que puede convencer a los elementos sociales? No en verdad. Pues si no lo crea así, esa es mi política, ese soy yo, ese es mi programa.

En las sublevaciones militares, el salir al campo es lo más difícil, y son pocos los que acuden: son muchos los llamados, y pocos los escogidos. Sirva esto de contestación a otra especie.

También se ha hecho cargo el señor ministro de Estado de una frase mía, relativa a asegurar que difícilmente habría un hombre que pudiera poner la mano sobre su corazón y decir que nunca había conspirado. El señor conde de Miraflores contestó que nunca lo había hecho. Lo creo; pero será una excepción de la regla. Al hablar yo de los sucesos de 1851, lo hice para probar que si en algún caso podía justificarse ese hecho, podía ser entonces, sin que por eso pueda yo desconocer que una sublevación es siempre un mal grave. Lo reconozco; pero yo aludía a todas las conspiraciones que ha habido en España desde el año 8.

Habló S. S. también de los empleados, diciendo que sus remociones eran cosas que no tenían remedio. En eso se apoyan todos los partidos cuando no están dentro de la legalidad. Se dice: no habíamos de hacerlo nosotros, habiéndonos dado ejemplo el partido progresista; ¿Hoy, por qué no estoy conforme con los partidos antiguos; por eso quiero una política nueva.

Dijo ayer el señor ministro de la Gobernación que era yo poco entendido en materias administrativas. Nada nuevo es eso; pero sin necesidad de ser persona entendida, como lo es S. S., se pueden tener principios generales en materia de administración. Yo no vine a discutir la ley de ayuntamientos; dije solo que no quería la ley de 1823, por ser demasiado descentralizadora; ni la que hoy existe, porque la considero centralizadora en demasía, y por lo tanto perjudicial al bien de los pueblos. Por lo demás, yo reconozco en S. S. mayores dotes y conocimientos que los míos, hasta en la misma parte militar.

Se ha hablado también de la dictadura para decir que yo la había querido. Las dictaduras son muchas veces necesarias en las naciones para salvar la sociedad, y eso fue lo que nosotros hicimos; pero con la templanza debida, y afirmando el principio de orden.

